

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Jueves 5 de Junio de 1823. = S. Bonifacio O. y M.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Jerusalén: se reserva á las 7 y media.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Londres 25 de abril.

Segun los periódicos de Paris del martes se ha mandado salir para los Países bajos á varios españoles que residian hace años en aquella capital.

Aun no habia salido de Bayona la artillería para el sitio de S. Sebastian por la escasez de caballos.

El 23 era el dia prefijado para la entrada del mariscal Moncey en Cataluña.

El 22 estaban los fondos franceses como sigue: Cinco por ciento: 84 y 35. = Acciones del banco: 1520. — Cinco por ciento de Nápoles: 72 y 112. — Cambio sobre Londres: 25 y 65, á un mes: 25 y 45, á tres.

S. M. se halla muy mejorado de un ataque de gota que tuvo el miércoles.

Ayer en la cámara de Comunes Mr. Brougham con motivo de haber asistido uno de los lores del almirantazgo le preguntó desearia saber si habia llegado á su noticia el apresamiento en las Islas occidentales por un buque francés de una corbeta española, que conducia dinero para el Gobierno de su Nacion.

La noticia, dijo, se recibia aquí á las 5 ó 6 semanas del acto, y de consiguiente unas 12 antes se expedirian las órdenes ó patentes de corso. Ahora bien, continuó: si no se espidieron, esta es una piratería por parte de Francia que nos autoriza á ahorcar la tripulacion del buque que la cometió, en cualquier altura en que le hallemos; y si efectivamente se despacharon, resulta contra la misma Francia un comprobante de una perfidia sin igual; pues se deduce que tales órdenes ó patentes fueron espeditas en el momento mismo en que seguian las negociaciones para evitar un rompimiento; y concluyó observando que para que el lance fuese mas grato á este pueblo, la corbeta estaba asegurada en Londres. — Sir G. Clerk parece contestó que nada sabia de tal ocurrencia, sino por los papeles públicos. (*Times*)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 16 de Mayo.

El Constitucional de Paris del 27 dice, refiriéndose á carta de Londres, que el embajador ruso ha pasado una nota al ministerio inglés, en que se pregunta qué haria la Inglaterra si la Rusia enviase una escuadra al Mediterráneo ó á las Indias occidentales, ó un ejército para sostener á los franceses que hay en España: añade que no se dice lo que el ministerio inglés ha contestado á la segunda parte de la cuestion, pero que se aseguró respondió á la primera «que miraria como una declaracion de guerra la expedicion de una

escuadra á cualquiera de los dos hemisferios.» = Un gran número de habitantes de Strasburgo ha regalado á un ciudadano residente en Paris (el diputado Manuel) una copa de plata sobredorada, como un testimonio del aprecio que les merece. — En capitulo de Londres del 25 se lee que escribian de España, que los franceses se verán obligados á dejar delante de S. Sebastian y Pamplona 20,000 hombres. — De Holanda avisan que el Emperador Alejandro ha mandado formar dos egércitos de observacion; uno sobre el Danubio, y otro sobre el Oder.

Hoy ha habido una especie de fiesta cívica con motivo de la llegada á esta ciudad de tres compañías de la M. N. L. de Madrid que venian custodiando el último convoy.

(*Universal*.)

Idem 17.

Es grande el prurito de los franceses en publicar boletines: los hay hasta para hacer saber las operaciones de la Duquesa de Angulema: esta, que segun un periodista inglés es el único baron de su familia, pasó el 13 revista en Burdeos á las guardias y á un destacamento de 150 hombres del regimiento 49 de infantería, de cuyo buen porte quedó muy satisfecha. Luego dió audiencia al general etc.

El duque de Belluno ha vuelto á entrar en el ministerio de la Guerra. (*Gaceta española*).

Valencia 27 de mayo.

A las nueve de este dia ha entrado una columna de caballería del egército nacional.

El bergantin artillado de que hablamos en el dia de ayer existe en las aguas del Grao, y desde las tres de la tarde se ha mantenido cerca de este puerto en facha; se han tomado providencias para saber á que nacion pertenece.

— Chambó con su faccion ha pasado por la Rápita. Creemos que sea con el objeto de ver si puede ir á la otra parte del Ebro, si le es posible.

Idem 29.

El bergantin artillado de que hablamos en nuestro número de ayer desapareció de las aguas del Grao.

— Ayer tarde entraron en esta como de 40 á 60 soldados provinciales de Eciya y Jaen que estaban prisioneros en el fuerte de Sagunto, y á los que han despachado los facciosos exigiéndoles antes un juramento de no volver á tomar las armas, ¿pero que fuerza puede este tener, cuando no ha tenido parte alguna en él la voluntad, y si solo la fuerza y la coaccion?

En la tarde de ayer entraron en esta algunos heridos de nuestros valientes. Ignoramos en que encuentro habrán tenido la desgracia, porque es tal la reserva del general en jefe de este egército de operaciones, que nada sabemos de

cuanto pasa en la linea, y puntos que ocupan nuestras tropas.

Idem 30 de Mayo.

Esta tarde ha entrado en esta una division como de 2000 hombres al mando del Sr. Valdés, procedentes de Teruel, los que han conducido sobre 200 facciosos prisioneros.

Hasta de presente son 280 facciosos los que se han presentado al indulto.

Nada sabemos de nuestro ejército, ni de sus operaciones y movimientos, pues su general ha adoptado el medio de una total y absoluta reserva.

Madrid 27.

Ya parece se halla establecida en Madrid la regencia que viene escogida del Cielo para hacer la felicidad de España é Indias, segun lo atestigua un decreto que á la letra dice asi.

DECLARACION.

Nos Luis Antonio de Artois, principe de la sangre real de Francia, duque de Angulema, general en jefe del ejército francés en España.

En atención á nuestro decreto de fecha de 23 del presente, en que se previene que los consejos de Castilla y de Indias sean convocados, á fin de proceder á la eleccion de los miembros que deberán componer la regencia del reino

En atencion al acuerdo de la misma fecha de los consejos reunidos, que dice que estos, no juzgándose autorizados por las leyes del reino para elegir por sí á la regencia creen de su obligacion el presentarnos la lista de los individuos que les parecen los mas á propósito para llenar estos eminentes cargos.

En atencion á la lista que nos ha sido presentada el 21, en egecucion de este acuerdo, y que contiene los nombres siguientes:

- El duque del Infantado.
- El duque de Montemar.
- El baron de Eroles.
- El obispo de Osma.
- Don Antonio Gomez Calderon.

Declaramos en nombre de S. M. el rey de Francia, nuestro señor y tio, que reconocemos como que componen la regencia del reino, durante la cautividad de S. M. D. Fernando VII.

- A nuestro primo el duque del Infantado, presidente.
- A nuestro primo el duque de Montemar.
- Al baron de Eroles, teniente general.
- Al obispo de Osma.

Y á don Antonio Gomez Calderon.

Dado en nuestro cuartel general de Madrid el 25 de Mayo de 1823.—Firmado.—Luis Antonio.

Por S. A. R. el principe generalísimo.

El consejero de estado, comisario de S. M. cristianísima. Firmado. = De Martignac.

¿Qué tal? Hemos salido mal librados? Pues no es nada lo de el ojo, y lo llevaba colgando, como quien dice chúpate ese huevo: nuestro primo el duque del Infantado: otra friolerilla: nuestro primo el duque de Montemar: ¡qué bueno es tener, segun dijo aquel, parientes en la corte! ahora lo que falta ver es, si son ellos los primos ó lo somos nosotros: del duque del Infantado ya habia sus recelitos, de resultas del 7 de Julio, aunque S. E. tuvo la bondad de expedir su décimonono manifiesto negándole, pues qué vida mas manifestada que la de este señor, no la hay: en cuanto al señor de Montemar como es duque y primo, en caso de meter baza dudamos se acuerde de zapateros, sastres, comerciantes &c. &c. Vanos del pueblo bajo, del populacho: los tres restantes señores, son el baron de Eroles, el obispo de Osma y D. Antonio Gomez Calderon: el primero hombre de bastos conocimientos, ¡feliz España! antes i ene in; el segundo, si no se hubiesen tocado los diezmos... con su pan se las coman... y el tercero es señor con toda la fuerza de

la expresion y basta:

Parece que la prenotada regencia ha enviado sus proposiciones al gobierno, para lo cual han ido plenipotenciarios; pero nosotros libres en opinion decimos, que una gente que antes de entablar proposiciones asesina, encarcela, confisca, delata y permite 300 mil insultos, ó no pueden ser estas honrosas, ó aun cuando lo fueren, jamas las cumplirian; lo que nos obliga á esclamar CONSTITUCION ó MUERTE.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (D. JOAQUIN.)

Concluye la sesion del 7 de Mayo.

Proyecto de decreto para la escacion del servicio estraordinario de que trata la medida quinta.

1.º La nacion hará un servicio estraordinario para la presente guerra, á la que nos obliga la invasion del ejército francés. Todos los españoles y estrañeros vecindados en España, deben contribuir á él segun su posibilidad en la forma que se establece en el presente decreto.

2.º Se aplica al reintegro de este servicio la séptima parte de los bienes que el clero español debe entregar á la nacion, conforme á la bula de su santidad.

3.º Por medida ó tipo de la posibilidad de cada contribuyente, se señala la cantidad que pagaba el dia 1.º de este presente mes, por el arriendo de la casa de su domicilio en el pueblo de su vecindad. A los que habitan en casas de su propiedad se les graduará por los ayuntamientos, segun las demas de igual clase. De cualquiera arriendo que se aparente menor, se escigirá la multa de una anualidad al inquilino y otra igual al dueño, de cuyo importe dispondrán los ayuntamientos y diputaciones por mitad.

4.º La cantidad de cada contribuyente se arreglará segun la siguiente escala de arriendo de casas.

<i>Precios diarios del arriendo.</i>	<i>Asignacion.</i>
De 2 a 6 reales.	500
De 6 a 9.	1,000
De 9 a 12.	2,000
De 12 a 15.	3,000
De 15 a 18.	4,000
De 18 a 21.	5,000
De 21 a 24.	6,000
De 24 a 27.	7,000
De 27 a 30.	8,000
De 30 a 33.	9,000
De 33 a 36.	10,000
De 36 a 39.	11,000
De 39 a 42.	12,000
De 42 a 45.	13,000
De 45 a 48.	14,000
De 48 a 51.	15,000
De 51 a 54.	16,000
De 54 a 57.	17,000
De 57 a 60.	18,000

Y así sucesivamente subiendo 1,000 rs. por cada 3 de arriendo.

5.º Las diputaciones señalarán el minimum desde el cual habrá de hacerse la recaudacion. Para señalarlo tendrán presente las circunstancias de cada provincia, á fin de que queden exceptuados solo los jornaleros y personas imposibilitadas de contribuir á este servicio. Los que paguen menos del minimum quedan exceptuados, así como los que residan accidentalmente fuera del pueblo de su vecindad, y los militares que no tengan mas haberes que los sueldos del tesoro nacional.

6.º Sin embargo podrán los exceptuados concurrir voluntariamente á este préstamo, así como aumentar espontáneamente cada uno su contingente.

7.º Las entregas se harán á los ayuntamientos dentro de

los ocho días de hecha la publicación en cada pueblo, y esta se hará dentro del plazo que señalarán las diputaciones, á las que el gobierno les limitará el suyo. Las entregas se han de hacer precisamente dentro de los meses de mayo, junio y julio.

8.º La recaudación se hará por los ayuntamientos que pondrán las cantidades á disposición de las autoridades de hacienda ó militar que señale el gobierno; pero será con conocimiento de las diputaciones provinciales, que tomarán la cuenta á los ayuntamientos, y las publicarán de un modo solemne en cada provincia.

9.º El gobierno espirará por la tesorería general, y los remitirá á las diputaciones hará buenos al portador, de á 500 reales, de 1000 de 3000 y de 5000, que se entregarán al contribuyente en el acto del pago, á fin de que sin pérdida de tiempo puedan emplearlo en la compra de fincas, conservando las matrices para acreditar la legitimidad.

10. Estos documentos serán admitidos sola y exclusivamente para la compra de los bienes que se espresan en el artículo 2.º

11. Se declaran puestos en venta por su valor actual los bienes espresados para extinguir este servicio.

12. El que solicite cualquiera de dichas fincas se presentará ante el alcalde del pueblo donde aquella radique, manifestando estar pronto á pagar con los documentos espresados el total valor. En su virtud el alcalde hará al día siguiente la publicación de la solicitud, y procederá á la tasación por peritos nombrados respectivamente por el representante del actual poseedor, por el ayuntamiento y por el comprador: el que no concorra dentro de tercero día á la tasación se entenderá que renuncia su derecho de hacerla.

Se declara la preferencia al primero que se presente al alcalde, quien le dará en el acto un certificado que lo acredite.

Cuando el comprador se allane á dar una cantidad igual ó mayor á 25 anualidades de la renta que gane actualmente no habrá necesidad de abalúo, y solo se acreditará la tal renta. Hecho lo uno y lo otro se pasará por el alcalde aviso á la diputación, la cual recogiendo el valor en los documentos referidos, expedirá el título al comprador con el cual se le pondrá en posesión por el alcalde dentro de tercero día.

13. Los individuos de las diputaciones, los alcaldes, y toda otra persona de cualquiera clase, condición, ó estado que entorpezca ó falte al cumplimiento de lo prevenido en este decreto, serán responsables con sus bienes á la reparación de daños y perjuicios además de la que tengan por las leyes.

14. Las diputaciones podrán auxiliarse para la ejecución de este decreto con los ciudadanos que estimen mas á propósito y sean de su confianza.

15. Los ayuntamientos darán á las diputaciones y estas al gobierno cuenta cada quince días de los progresos de la recaudación. El gobierno la dará á las córtés cada mes.

Después de haber hablado en pró y en contra del dictamen varios Señores Diputados, y declarado el punto suficientemente discutido se declaró haber lugar á votar sobre la totalidad de este proyecto.

Medida primera: Se autoriza al gobierno etc.

Después de una ligera discusión fué aprobada, con la siguiente modificación propuesta por el Sr. Cano: después de capitanes generales de ejércitos de operaciones de los generales de reserva y comandantes militares de provincia.

El señor presidente dijo que se suspendía esta discusión.

El señor Marau pidió que se prorogase la sesión por una hora mas para concluir este negocio, y el señor presidente dijo que se concluiría esta noche, para cuyo efecto habían pedido algunos señores diputados que hubiese sesión extraordinaria.

El Sr. Canga pidió que estas medidas se comunicasen al

gobierno á proporción que se fuesen acordando; y el señor presidente dijo que así se haría.

El señor secretario del despacho de la gobernación de Ultramar concluyó la lectura de su memoria; la que se mandó pasar á la comisión de Ultramar.

Se mandó quedarse sobre la mesa el dictamen de la comisión primera de hacienda, relativo al modo de recoger las alhajas de oro, plata y pedrería de las iglesias.

La misma comisión en vista de una proposición del señor Ramirez de Arellano y otro señor diputado para que se establezca inmediatamente una fábrica de fusiles en el punto que se considere mas oportuno; opinaba que se pasase al gobierno para que determinase lo mas conveniente. Aprobado.

A la comisión segunda de hacienda se mandaron pasar una exposición del ayuntamiento constitucional de Herrador, provincia de Avila, para que se le cesase del pago de las contribuciones atrasadas; y otra de D. José Alvarez, vecino de Cádiz, para que se le devuelvan ciertos derechos que tiene depositados en aquella aduana.

El Sr. Presidente citó á los señores diputados para que concudiesen á la sesión extraordinaria de esta noche á las ocho para concluir el asunto pendiente; señaló los que debían discutirse en la ordinaria de mañana y levantó la sesión á las tres.

MANDO MILITAR.

PLAZA DE BARCELONA.—E. M. Orden del 4 Junio.

Servicio para el 5 Junio.

Gefe de día: el coronel D. Andrés Llauder y Ardebol.

Gefe de milicias de servicio, el del 11.º batallón.

Rondas y contra-rondas, el 4.º

Principal de Atarazanas para el 6: batallón de Sres. oficiales 5.ª compañía.

El día seis á las cinco de la tarde pasará revista de comisario presente el regimiento número 47 de línea enfrente el cuartel de Atarazanas por el comisario de guerra don José Baiges, que intervendrá el teniente gobernador baron de Biure.

Esta mañana después que el batallón de milicia activa de esta ciudad haya pasado la revista de comisario relevará todo el servicio que da el regimiento número 47 para que pasado mañana pueda presentar esta toda la fuerza á la hora de la revista.

Los quintos del regimiento número 21 de línea tendrán ejercicio de fuego todas las mañanas en el glasis de la Ciudadela, lo que se comunica en la orden del día para que no cause sorpresa.

El coronel comandante Olini de emigrados italianos ha dado parte al Sr. comandante general que en las puertas de la ciudad permiten la entrada y salida por las mismas á los individuos que se presentan aunque no lleven pase, el general encarga que está en su fuerza y vigor la orden que para el efecto se dió y debe existir en los cuerpos de guardia de no permitir la entrada en la plaza á individuo alguno sin que presenten pase de la autoridad competente, pues de lo contrario se verá precisado á castigar con arreglo á la ordenanza al que no diese cumplimiento á la espresada orden.

Mañana se celebrará consejo de guerra por la artillería contra tres artilleros del segundo escuadrón del arma, acusados de insubordinación á un sargento de su compañía: lo presidirá el comandante del escuadrón en su casa calle del conde del Asalto. La misa del Espíritu Santo en Sta. Mónica á las siete y media: vocales 3 artillería y 3 Galicia, capellán celebrante el de la artillería.

El Gefe de E. M.—Gali.

CIUDADANOS.

El Sr. comandante general del 8.º distrito militar con fecha 30 de mayo último me dice lo siguiente:

«Escmo. Sr. = El Comandante militar de la provincia de Alicante con fecha 28 del actual me dice lo que sigue. = Acabo de recibir un oficio que copiado a la letra dice así. Consulado de S. M. el Rey de los Países Bajos en Alicante. El Sr. comandante del bergantín de guerra Holandés el Sr. D. Guillermo Geestrames procedente de Mahon en cuatro días de navegación dice: que ayer mañana sobre la Isla de Cabrera habló con el capitán de un paquebote inglés que se dirige á Malta, y que éste le manifestó llevaba la declaración de la guerra contra la Francia por los ingleses. Lo aviso á V. E. para su gobierno y satisfacción. Dios guarde á V. E. muchos años. Alicante 28 de mayo de 1823. Por ausencia del cónsul Carlos Vanaer. — Uloedt, encargado del consulado. — Sr. comandante general de esta provincia. = Y me apresuro á decirlo á V. S. para su inteligencia y satisfacción. — Con cuyo objeto lo traslado á V. E. siendo lo único de particular que puedo comunicar á V. E. en virtud de nuestra mútua correspondencia.»

Y lo pongo en vuestro conocimiento para satisfacción de todos. Barcelona 4 de Junio de 1823. — Antonio Roten.

El *Celador* de Valencia al publicar el antecedente documento añade las siguientes reflexiones.

— Esta interesante noticia, aunque ignoramos si se ha comunicado oficialmente al gobierno, sin embargo no podemos menos de publicar que tiene bastante probabilidad. Nos persuadimos que el cónsul de una nación no aventuraria su firma sin tener para ello una casi seguridad del hecho, las cartas particulares añaden que él mismo había dado aviso de esta plausible ocurrencia á cuantos barcos ingleses había encontrado, advirtiéndole que se hiciera otro tanto con los demás que navegaban por las aguas del mediterráneo, ya sean ingleses ó españoles.

Por otra parte si atendemos á que según noticias se pagaban en Inglaterra de pocos días á esta parte religiosamente las letras del empréstito, nos persuadirémos mas y mas de la verdad de la noticia, pues no podemos creer que la Inglaterra aventurase sus intereses, sin tener mas que esperanzas de la declaración de la guerra.

Unida pues Inglaterra con la Península, nada hay que temer. Las armas nacionales y la causa sagrada de la libertad é independencia de las naciones triunfará. Desaparecerán del mundo entero los tronos vacilantes del despotismo, y los hombres disfrutarán con calma y tranquilidad de los derechos que les concedió naturaleza y de los que nadie pudo privarles sino el trastorno de los tiempos y de las ideas.

Correspondencia particular.

Igualada 2 de Mayo.

Acaba de llegar á esta el valiente patriota D. Valentin Puig alias Puig de la Baume capitán de cazadores con su compañía de vuelta de una comisión ardua y arriesgada. Esta expedición ha consistido en traer un grande pliego de esta á Cardona, desde cuyo punto condujo un comvóy á Gironella en donde se hallaba el cuartel general. A la vuelta de Gironella á Cardona ha formado parte de la escolta que ha conducido los heridos de la función de Vich, que venían en literas á costas de los soldados y sargentos de todas clases. En este trecho se ha padecido mucho, por haber andado 6 horas de noche por un terreno escabroso y ladeado de bosques, después de haber llovido; pero la tropa y los cazadores lo han sufrido con gusto. (Cart. part.)

No pueden ponderarse las privaciones y sacrificios de todas clases que sufre de un año á esta parte el ejército y demás fuerza armada en este distrito, así como la alegría y magnanimidad con que los sufre. En esta parte el soldado español no tiene con quien compararse. La historia será fecunda en hechos heroicos que serán increíbles para los que no conocen el carácter de los españoles.

Tenemos particular satisfacción en que el patriota Puig haya desempeñado tan bien esta comisión espinosa y nos complacemos de insertar la carta anterior en nuestro periódico.

Nos constan muy bien los servicios prestados por este valiente defensor de las libertades patrias en las dos últimas guerras, los grandísimos peligros á que se ha espuesto para desempeñar encargos espinosísimos confiados por el comandante general y otros gefes, los sacrificios pecuniarios que ha hecho para cumplir con estas comisiones, la gratitud que ha merecido por su buen desempeño &c. Alabamos la elección acertada de capitán de cazadores de provincia que ha hecho en este patriota la diputación provincial; y no dudamos que dará grandes días de gloria á la patria.

(Los Redactores.)

Tarragona 2 de idem.

En esta estamos con la mayor tranquilidad y sosiego. Las obras de fortificación se adelantan con un vigor increíble: están trabajando en ellas diariamente dos mil hombres: dentro de pocos días se hallará esta plaza en un brillante estado de defensa.

— Al acercarse las tropas francesas á Berga, ha abandonado aquella población *Gep del Estany*: parece que este gefe de ladrones seguirá el mismo sistema que en la guerra de la independencia que fue el ser *independiente* y no obedecer ni á los españoles, ni á los franceses.

— En muchos puntos de estas provincias, para grangearse la benevolencia pública, nuestros enemigos han puesto presos á los que han cometido algunos excesos; pero estas providencias han sido aparentes, pues luego han sido puestos en libertad.

— El infame Queralt está creando una compañía de asesinatos, á los que promete un premio por cada liberal que asesinen, según sus graduaciones, y otro por cada uno que presenten en la misma forma, *autorizándoles para pasar á los campamentos y poblaciones no subyugadas por los enemigos... ¡Ojo avizor, liberales!*

— El general francés y todo su estado mayor que existía en Mataró han salido con una grande escolta hacia Granollers.

— El sábado último estaba el general Mina en Bagá.

— Se nos ha asegurado que la correspondencia de Francia para el ejército de aquella nación ha sido detenida ayer en Mataró, y quemada toda la que era para capitán inclusiva abajo. — Si esto y otras noticias que nos han dado, y quedamos en averiguar para mañana, son ciertas; no cabe duda que son preludios de grandes acontecimientos.

— Mucho mienten los *boletines* del ejército del Príncipe tonto, y los *Monitores* de Paris. Los que se recibieron últimamente cuentan mil victorias ganadas en Cataluña por los hijos de S. Luis: hablan de 4 cargas de dinero tomadas al general Milans; de seis piezas de artillería conquistadas al general Milans, el que salió en la acción herido en un brazo, de modo que quedará inutilizado por toda su vida, y de otras paparruchas semejantes. ¡Gracias á Dios, ni el general Milans ha sido herido, pues se halla muy bueno y sano deseando ocasiones de acreditar la utilidad de su brazo á los esclavos de Francia, ni se ha perdido el dinero, ni conquistado los cañones... Vayan pues los boletínistas con la música á otra parte que acá ya estamos hartos de ella.

— Son tan pánicas y repetidas las alarmas que experimentan los enemigos de Manresa, que anteayer abandonaron aquella ciudad al esparcirse la noticia de acercarse á ella una columna de tropas nacionales, de modo que llegaron hasta al hermita del Remedio, desde donde regresaron avergonzados de su *paira*.

Embarcaciones entradas en este puerto.

Dos.

Barcelona 5 de Junio de 1823.

TEATRO.

El hombre convencido á la razón, y muger prudente, baile y sainete.

IMPRESA DE N. DORCA.